

DECRETO N° 11/992.

ARTICULO 1º). Autorízase el fraccionamiento del Padrón N° 6595, manzana N° 460, propiedad de Ruben Allende, ubicado en esta ciudad, de conformidad con el plano presentado.

ARTICULO 2º). Este fraccionamiento queda condicionado a la regularización del P.C. de las edificaciones existentes en el padrón previa inscripción de planos.

ARTICULO 3º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese; insértese; etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

**W. RODRÍGUEZ ÁVILA
SECRETARIO**

**WALTER H. CAMPANELLA
PRESIDENTE**